

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Palacio justicia oficina 206
Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO. 2019/512

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero veintiséis de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud elevada por el Secuestre designado en el presente proceso, se ordena nuevamente, requerir a la parte demandada BLANCA LUZ URREGO, a efectos de que proceda a facilitar la información requerida por la administradora de las estaciones de servicios embargadas y secuestradas en el presente asunto, a efectos de que continúen con el buen funcionamiento.

Se les recuerda a las partes en contienda, que este despacho a efectuado requerimiento a los involucrados en el mismo, para que se preste la ayuda y colaboración necesaria que permita el perfecto funcionamiento de los establecimientos que se hallan afectados con medidas cautelares, para que no se vean afectados por la negligencia de alguna de ellas.

NOTIFIQUESE.



ERIKA MAGALI PAENCIA

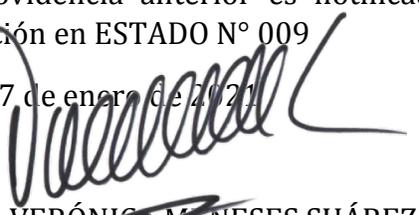
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 009

Hoy, 27 de enero de 2021



VERÓNICA MENESES SUÁREZ

Secretaria